



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

475

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de FISCAL para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	199.560,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	315.310,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.030,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	490.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00
Total Presupuesto		1.062.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	292.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	31.228,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	116.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.262,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.710,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	150.000,00
Total Presupuesto		1.062.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de FISCAL

A) Funcionario de Carrera:

- Secretaria-Intervención: 1

B) Personal Laboral:

- Auxiliar administrativo: 1
- Maestra Educación Infantil: 1
- Peón: 1
- Administrativa biblioteca: a tiempo parcial, 1
- Limpiadora: a tiempo parcial, 1



C) Personal Laboral Eventual:

- Técnico@ Educación Infantil: vacante, 1
- Auxiliar oficina de turismo: a tiempo parcial, 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fiscal, 6 de febrero de 2023. El Alcalde, Manuel Larrosa Escartín.